

Propósito:

Proveer al cliente una guía sobre los documentos a ser entregados al área de Terrenos para completar el proceso de Cesión, Traspaso y Garantía conforme Reglamento 7282 de 2007 (el Reglamento). Los documentos requeridos son los siguientes:

- Documento de Cesión, Traspaso y Garantía debidamente juramentado por un notario público. El mismo no debe tener espacios en blanco. El título del plano incluido en este documento debe armonizar con el plano endosado para el proyecto en las oficinas de ingeniería de distribución de Luma.
- Dos planos debidamente endosados por la Región de Luma para Cesión, Traspaso y Garantía con todos sus sellos en original. Ingeniería de Distribución verificará que el plano provisto contiene la correspondiente firma y sello del profesional licenciado, así como la cancelación de la estampilla de EDE. El plano debe identificar la finca con tomo, folio y número, así como los dueños actuales.
- Enviar copia del plano debidamente endosado en formato PDF al correo electrónico: land@lumapr.com.
- Si el proyecto es de una corporación, compañía de responsabilidad limitada o similar deberá proveer Resolución Corporativa debidamente notarizada o evidenciar la capacidad representativa del compareciente con documentos suficientes en derecho.



Nota: Seguir esta guía evitará atrasos en el proceso. Es importante el cliente revise bien los documentos antes de someter el caso a nuestra atención. Para coordinar visitas para entrega o consultas el cliente: **deberá escribir un correo electrónico a: land@lumapr.com con la siguiente información: nombre completo, hora de llegada, lugar a visitar (Edificio Juan Ruiz Vélez, Piso 4, Santurce) y asunto a tratar. La cita quedará calendarizada una vez reciba correo electrónico de confirmación. Las visitas deben coordinarse con al menos 24 horas de anticipación.**